

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 272/18

N° 406

PERIODO LEGISLATIVO 2018

**EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1096/18 PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 406	HS 13:40
FIRMA:	

USHUAIA, 05 SEP 2018

VISTO la Nota N° 86/18 Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada oportunamente por el suscripto, Presidente de dicho Bloque; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informé mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a una reunión convocada por Presidencia de la Nación.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 – regreso: 31/08/18 vuelo 2844) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del suscripto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 – regreso: 31/08/18 vuelo 2844) a nombre de quien suscribe, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del suscripto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1096/18

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N° 2961	HORA 13-43
29 AGO 2018	
Carqññ ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 86 / 18

Ushuaia, 29 de agosto de 2018

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires el día 31 del corriente año a fin de concurrir a una reunión convocada por Presidencia de la Nación

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de un (1) día de viáticos.

31.08.18 RGA - AEP Vuelo 2845 03.55 hs.

31.08.18 AEP - RGA Vuelo 2844 23.45 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo